

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7258 *Resolución de 1 de junio de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que, en ejecución de sentencia, se adjudica puesto de trabajo en relación al concurso general, convocado por Resolución de 5 de junio de 2013.*

Por Resolución de 5 de junio de 2013 («BOE» del 21), se convocó el concurso de méritos de referencia 01G/AEMET/2013, para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia; que fue resuelto por Resolución de 11 de diciembre de 2013 («BOE» de 24 de diciembre) en la que se adjudicaba el puesto número de orden 43 del Anexo A, a doña María Piquín Siñériz, con N.R.P. 7693875813 A1429.

Con fecha 27 de octubre de 2016 se dicta Sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Laura Álvarez Velasco contra la desestimación del recurso de reposición frente a la Resolución de la Agencia de 11 de diciembre de 2013, por la que se deja sin efecto la adjudicación del puesto número de orden 43, Observador/Observadora Aeronáutico G-2 a doña María Piquín Siñériz.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencia Estatales para la mejora de los servicios públicos, y por el artículo 11.3.e) del Real Decreto 186/2008 de 8 de febrero («BOE» del 14), por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, ha resuelto:

Primero.

Anular la adjudicación del puesto número de orden de la convocatoria 43 del concurso de méritos de referencia 01G/AEMET//2013, de la Agencia Estatal de Meteorología, Delegación Territorial de la AEMET en Asturias, Observador/Observadora Aeronáutico G-2, nivel 16, código 1230540, y que recayó en doña María Piquín Siñériz, con N.R.P. 7693875813 A1429.

Segundo.

Adjudicar dicho puesto de trabajo a doña Laura Álvarez Velasco, con N.R.P. 7163383946 A1429, con destino actual en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Agencia Estatal de Meteorología.

Tercero.

El plazo para tomar posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese del puesto anterior, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

El destino adjudicado se considera de carácter voluntario y, en consecuencia, no genera derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Madrid, 1 de junio de 2017.—El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, Miguel Ángel López González.